



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2022

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-00014972- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00014972- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita la solicitud del DEPARTAMENTO SISTEMAS propiciando la adquisición de un paquete de CIENTO SESENTA (160) licencias de Office 365 business basic que incluya Exchange Correo, aplicativos Office en la nube y licencia Visio Online Plan 2 para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes del Organismo a fin de modernizar sus herramientas laborales.

Que a tal efecto el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS estableció las características y condiciones técnicas requeridas estimando un presupuesto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000.) IVA incluido.

Que acorde con lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a elaborar pertinente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas encuadrando, por lo tanto, el llamado en las previsiones del artículo 8° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y lo prescripto en el Pliego De Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O.22/05/18) y sus modificatorias las Resoluciones ERAS N° 45/20 de fecha 26 de noviembre de 2020 (RESFC-2020-45-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O.01/12/20) prorrogada por la Resolución ERAS N° 60 de fecha 1 de octubre de 2021 (B.O.05/10/21) y la Resolución ERAS N° 39/21 de fecha 23 de junio de 2021 (RESFC-2021-39-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O. 25/06/21).

Que por el artículo 2° de la Resolución N° 73 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 11 de noviembre de 2021 (RESFC-2021-73-E-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O. 16/11/21) se autorizó el llamado a licitación privada, conforme las previsiones del artículo 8° y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias las Resoluciones ERAS N° 45/20 prorrogada por la Resolución ERAS N° 60/21 y ERAS N° 39/21, para contratar la adquisición de un paquete de CIENTO SESENTA (160) licencias de Office 365 business basic que incluya Exchange Correo, aplicativos Office en la nube y licencia Visio Online Plan 2 para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$

1.950.000) IVA incluido; en un todo de acuerdo a lo normado por el citado Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias las Resoluciones ERAS N°45/20 prorrogada por la Resolución ERAS N° 60/21 y ERAS N° 39/21 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adjunto como Anexo a la Resolución ERAS N° 73/21 (RESFC-2021-73-E-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O. 16/11/21).

Que conforme lo prescripto, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a cursar NUEVE (9) invitaciones a proveedores y a publicar el llamado en la página web del organismo, con la antelación requerida respecto de la fecha de apertura.

Que así, en la fecha y hora establecidas, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a la apertura de ofertas labrando el acta pertinente conforme lo prescripto en el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones en la que consta la presentación de una única oferta presentada por la firma PRISMA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.R.L.

Que, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informó que habiéndose presentado un único oferente se prescindió del cumplimiento del término para efectuar impugnaciones estipulado por el artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias y dio intervención a la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES para que emita el dictamen de su competencia conforme lo establecido en el artículo 33° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que recibidas las actuaciones, dicha COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, concluyó en que la única oferta recibida presenta falencias que resultan causales de desestimación de oferta no subsanables en los términos de lo dispuesto por el artículo 26.6 del Reglamento de Contrataciones.

Que en consecuencia la referida COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES dictaminó que en la instancia no se cuenta con ofertas válidas.

Que por lo tanto, con sustento en lo informado por LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, propició declarar fracasado el llamado a licitación privada autorizado por la citada Resolución ERAS N° 73/21 (RESFC-2021-73-E-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O. 16/11/21).

Que conforme a ello, deviene necesario declarar fracasado el llamado efectuado por la Resolución ERAS N° 73/21 (RESFC-2021-73-E-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O. 16/11/21).

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase fracasado el llamado a licitación privada ordenado por el artículo 2° de la Resolución ERAS N° 73/21 (RESFC-2021-73-E-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O. 16/11/21).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 1/22.